



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 0439

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.255/19, mediante el cual se solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 259/19, en virtud de incorporar el desfile por el centro de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 12 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de General Rodríguez, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 259/19, en virtud de incorporar el desfile por el centro de la ciudad; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 259/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 259/19, en su Artículo 1°, el que quedará -
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Municipal el “IV campeonato -----
----- nacional de Centros Tradicionalistas”, como asimismo
incluyendo el desfile por el centro de la ciudad, que se llevará a cabo los
días 2 y 3 marzo del corriente año, a realizarse en el predio del Campo de
Doma de la Institución de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.”-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2.019.-

[Firma manuscrita]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 332 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0440

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- KARINA CHAZARRETA (D.N.I.N°:24.158.908 – CLASE 1975)
Legajo Interno N°:3077, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Tutor de Primaria, depen-----
diente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una - - -
jornada laboral de DIECIOCHO (18) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0441
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALFONSO - - - - - FIORENTINO (D.N.I.N°:11.710.103 – CLASE 1955) Legajo Interno N°:3078, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Guitarra en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CINCO (5) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: --- Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programática 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:334 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0442

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

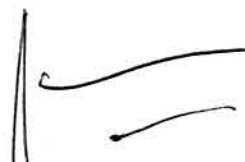
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARISA ----- ESTELA ARES (D.N.I.N°:18.218.257 – CLASE 1966) Legajo --- Interno N°:3582, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Tai Chi Chuan en el - Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de ONCE (11) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: --- Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programática 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:335 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0443

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARGARITA ----- ERCILIA AVELLANEDA (D.N.I.N°:05.571.958 – CLASE 1946) Legajo Interno N°:3342, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Folclore Tradicional – Danza en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CINCO (5) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---- Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programática 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:336 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0444

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDGARDO -----
----- JORGE BALATTI (D.N.I.N°:20.984.940 – CLASE 1969) Legajo
Interno N°:2522, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Tango en el Centro - -
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-
mo, con una jornada laboral de OCHO (8) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:337 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0445

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA ----
----- BEATRIZ CAPROLI (D.N.I.N°:13.720.262 – CLASE 1961) Legajo
Interno N°:3091, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Canto en el Centro - -
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-
mo, con una jornada laboral de DIEZ (10) horas cátedra semanales.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



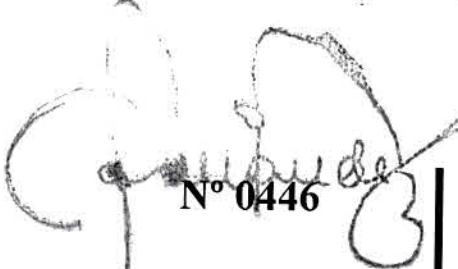
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**


N° 0446

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROMINA -----
----- JUDIT CARUGATTI (D.N.I.N°:32.379.355 – CLASE 1986) Legajo
Interno N°:3719, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Telar en el Centro ---
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-
mo, con una jornada laboral de CINCO (5) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez.




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:339 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0447

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE RAUL --
----- CIARLONI (D.N.I.N°:04.927.946 – CLASE 1946) Legajo Inter-
no N°:2531, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciembre
de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Batería en el Centro Cultural,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una
jornada laboral de CUATRO (4) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:340 (TRESCIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0448
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MIRTA -----
----- LILIANA CIPRIANI (D.N.I.N°:11.274.765 – CLASE 1954) Legajo
Interno N°:3326, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Crochet en el Centro
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y - - -
Turismo, con una jornada laboral de CUATRO (4) horas cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:341 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0449

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- OTILIA DE ANDRADE (D.N.I.N°:10.732.108 – CLASE 1953) --
Legajo Interno N°:3423, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Cocina y Con-
servación de Alimentos en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de
Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de DIECISEIS
(16) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature of Santiago L. Nino]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature of Darío M. Kubar]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:342 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0450
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARCELA --
----- ALICIA FREYRE (D.N.I.N°:14.396.791 – CLASE 1960) Legajo
Interno N°:2906, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Pintura Artística en el
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una jornada laboral de SIETE (7) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:343 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0451

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LILIANA -----
----- ESTER GAVIGLIO (D.N.I.N°:12.549.691 – CLASE 1958) Legajo
Interno N°:3233, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Biodanza en el Centro
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y - - - -
Turismo, con una jornada laboral de SIETE (7) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



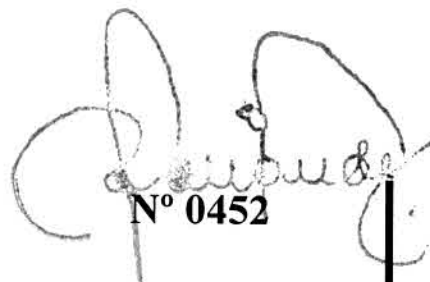
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:344 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0452

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RAMON -----
----- ANTONIO GEREZ (D.N.I.N°:10.460.857 – CLASE 1952) Legajo
Interno N°:3497, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Danzas Folklóricas en
el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte
y Turismo, con una jornada laboral de CUATRO (4) horas cátedra semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

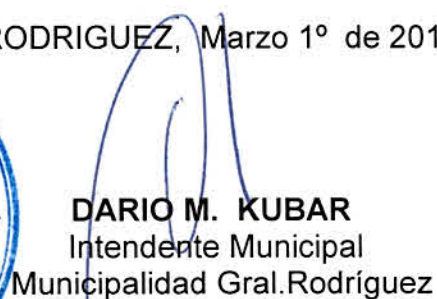
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-



SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:345 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0453
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DE --
----- LOS ANGELES LATORRE (D.N.I.N°:17.888.330 – CLASE 1962)
Legajo Interno N°:3276, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de
Diciembre de 2019, quien se desempeñará en el Taller de Tango Salón en el
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una jornada laboral de OCHO (8) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:346 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0454

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA ---
----- MABEL MACIEL (D.N.I.N°:34.237.922 – CLASE 1988) Legajo
Interno N°:3335, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Danzas Arabes en el
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una jornada laboral de ONCE (11) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:347 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0455

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ---
----- JOSE MAIZA (D.N.I.N°:16.265.398 – CLASE 1963) Legajo Inter-
no N°:1851, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciembre
de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Teatro en el Centro Cultural,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una
jornada laboral de ONCE (11) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:348 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0456

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSA -----
----- ADRIANA MARTELLI (D.N.I.N°:14.167.583 – CLASE 1960) Legajo Interno N°:3343, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Manualidades en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, - - Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CINCO (5) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---- Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programática 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:349 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0457
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor TOMAS -----
----- MARTINO (D.N.I.N°:27.788.952 – CLASE 1980) Legajo Interno
N°:3443, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de
2019, quien se desempeñará como Profesor de Guitarra en el Centro Cultural,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una
jornada laboral de VEINTIUN (21) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:350 (TRESCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0458

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GISELA -----
----- SOLEDAD MULLER (D.N.I.N°:31.322.411 – CLASE 1985) Legajo Interno N°:3446, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Macramé en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CINCO (5) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programática 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:351 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0459

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DE --
----- LOS ANGELES PAVON (D.N.I.N°:18.233.255 – CLASE 1964)
Legajo Interno N°:1524, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Danzas Folclóri-
cas en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CUATRO (4) horas cátedra - -
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:352 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0460
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA ----
----- LORENA PEREZ (D.N.I.N°:23.876.659 – CLASE 1974) Legajo
Interno N°:3975, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Dibujo y Manualidades
en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, - -
Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CUATRO (4) horas cátedra - -
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0461

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALIA ---
----- SOLEDAD ROMERO (D.N.I.N°:30.746.346 – CLASE 1984) - - -
Legajo Interno N°:3438, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Folclore Estili-
zado en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo, con una jornada laboral de OCHO (8) horas cátedra sema-
nales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:354 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0462

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NELIDA -----
----- ZULEMA ROUSSEAU (D.N.I.N°:4.995.761 – CLASE 1945) - - -
Legajo Interno N°:3973, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Crochet Infantil
en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, - - -
Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CUATRO (4) horas cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:355 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0463

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORMA -----
----- GRACIELA SAYES (D.N.I.N°:14.167.741 – CLASE 1961) Legajo
Interno N°:3231, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Porcelana en el Centro
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-
mo, con una jornada laboral de CUATRO (4) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:356 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0464

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ---
----- VASTO (D.N.I.N°:31.424.721 – CLASE 1985) Legajo Interno
N°:3674, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de
2019, quien se desempeñará como Profesor de Ensemble Musical en el Centro
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-
mo, con una jornada laboral de ONCE (11) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:357 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0465

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA ---
----- CECILIA VERA (D.N.I.N°:18.504.151 – CLASE 1967) Legajo - -
Interno N°:3505, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Violín en el Centro - -
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-
mo, con una jornada laboral de ONCE (11) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:358 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0466
[Handwritten signature]

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Directora de Política Ambiental a la Señora Romina Daiana Loricchio, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Director de Política Ambiental, - - dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 1º de Marzo de 2019 en el cargo de Directora ----- de Política Ambiental, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a la Señora ROMINA DAIANA LORICCHIO (D.N.I.Nº:33.115.169 – CLASE 1987), Legajo Nro. 4.033.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo precedente, es con retención en ----- el cargo de revista Categoría XVII (DIECISIETE) “Personal Profesional” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu----- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1º de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:359 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)